



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0150-CU-2023  
Piura, 12 de abril de 2023**

**VISTA,**

La propuesta del señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, de formar una comisión de trabajo para evaluar y generar nuevos ingresos de los Centros Productivos de la Universidad Nacional de Piura y otros que cumplan ese fin; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen de sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°13531 del 03 de marzo de 1961 fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla - Provincia de Piura Departamento de Piura, con fines que se encuentran enmarcados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, ante la propuesta del señor Rector, de formar una comisión de trabajo para evaluar y generar nuevos ingresos de los Centros Productivos de la Universidad Nacional de Piura y otros que cumplan ese fin, el Consejo Universitario, aprobó por UNANIMIDAD: "Formar una comisión de trabajo para evaluar y generar nuevos ingresos de los Centros Productivos de la Universidad Nacional de Piura y otros que cumplan ese fin", la cual estará conformada por Decanos y funcionarios Administrativos, según detalle:

**DECANOS:**

- Dra. Margarita Herminia Távora Alvarado  
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación
- Dr. Francisco Javier Cruz Vilchez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial
- Dr. Robert Barrionuevo García  
Decano de la Facultad de Ciencias

**ADMINISTRATIVOS:**

- Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Mg. Cinthya del Socorro Alzamora Rivas  
Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización
- Dr. Ernesto Quezada Poicon  
Jefe de la Unidad de Presupuesto - OPYP
- Mg. Domitila Margot Rodríguez Viñas  
Jefa de la Unidad de Tesorería

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174° inciso 23) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, son atribuciones del Consejo Universitario: "Nombrar comisiones según el caso requerido dentro del seno del Consejo Universitario en concordancia con los incisos (d), (g) y (m) del presente artículo";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de proponer al Consejo Universitario la **constitución de comisiones cuando fuera necesario**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0150-CU-2023**  
**Piura, 12 de abril de 2023**

Estando a lo acordado por Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de abril de 2023, y a lo dispuesto por el señor Rector, de la Universidad Nacional de Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la propuesta del señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, de formar una comisión de trabajo para evaluar y generar nuevos ingresos de los Centros Productivos de la Universidad Nacional de Piura y otros que cumplan ese fin, la cual estará conformada por Decanos y funcionarios administrativos, según detalle:

**DECANOS:**

- Dra. Margarita Herminia Távora Alvarado  
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación
- Dr. Francisco Javier Cruz Vilchez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial
- Dr. Robert Barrionuevo García  
Decano de la Facultad de Ciencias

**ADMINISTRATIVOS:**

- Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Mg. Cinthya del Socorro Alzamora Rivas  
Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización
- Dr. Ernesto Quezada Poicon  
Jefe de la Unidad de Presupuesto - OPYP
- Mg. Domitila Margot Rodríguez Viñas  
Jefa de la Unidad de Tesorería

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los Señores Decanos y funcionarios Administrativos; asimismo publicar en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) MG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,URH(4),OPYP(2),INTS(6)PAGINA WEB,,ARCHIVO(2)  
17 copias/ Bkpa

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL